

TOMANDO NOTA de que más de dos tercios de las actuales Partes de la Convención son países en desarrollo;

RECONOCIENDO las dificultades especiales que encuentran los países en desarrollo para establecer, dotar de personal, formar y equipar a sus Autoridades Administrativas y Científicas;

TOMANDO NOTA con reconocimiento de la asistencia técnica ya prestada por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y el *People's Trust for Endangered Species* a los países en desarrollo;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCION

1. HACE UN LLAMAMIENTO a todas las Partes para que velen por la inclusión de componentes de asistencia técnica, en asuntos relacionados con la Convención, en los programas bilaterales y multilaterales de ayuda al desarrollo en los que participen;
2. INSTA a las Partes a que aporten fondos especiales y personal calificado, posiblemente mediante la adscripción de expertos asociados a la Secretaría y a países en desarrollo para la ejecución de proyectos de asistencia técnica en beneficio de otras Partes; y
3. SOLICITA a la Secretaría que trate de obtener financiación externa a ese efecto, en consulta con el Comité Permanente, y que ejecute los proyectos financiados con esos fondos.

* *Enmendada por la Secretaría de conformidad con lo establecido en la Decisión 14.19 y con las decisiones adoptadas en la 58ª reunión del Comité Permanente.*